



Superintendencia
de Bancos de Panamá

26 de enero de 2016

Circular No. SBP-DJ-0020-2016

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Horario temporal. Jornada de trabajo y de atención al público. Superintendencia de Bancos. (Nuestra Circular No. SBP-DJ-0014-2016 de 12 de enero de 2016).

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que los días lunes 8 de febrero de 2016 (Lunes de Carnaval) y 10 de febrero de 2016 (Miércoles de Ceniza), permanecerán cerradas las oficinas de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, informamos que desde el día lunes 18 de enero de 2016 hasta el día viernes 22 de enero de 2016; desde el día lunes 25 de enero de 2016 hasta el día viernes 29 de enero de 2016 y desde el día lunes 1 de febrero de 2016 hasta el día 4 de febrero de 2016, entrará a regir, de forma temporal, nuevo horario de jornada laboral y de atención al público en la Superintendencia de Bancos, el cual será de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de compensar las jornadas del 8 de febrero de 2016 y 10 de febrero de 2016.

Las Oficinas de la Superintendencia permanecerán cerradas los días 8 de febrero de 2016 y 10 de febrero de 2016, por lo que todos los términos procesales y administrativos se consideran prorrogados.

Esta Circular reemplaza la Circular No. SBP-DJ-0014-2016 de 12 de enero de 2016.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

adrt/

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"